

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 8.914/2011

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 17 de mayo de 2011 quedó aprobada definitivamente la Modificación Puntual del PEPRICCH de Priego de Córdoba en el inmueble catalogado de Calle Río, 26 de Priego de Córdoba, a instancia de D. Francisco Javier Muela Aranda y redactado por el arquitecto D. Antonio Martos Rojas, debidamente visado por el colegio correspondiente, consistente en subsanar un error existente en la ficha de catálogo del edificio de Calle Río, 26.

La suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizacio-

nes y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, comunicada con la aprobación inicial, se extingue con la publicación de esta aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA se somete esta aprobación definitiva de la citada modificación a información pública para general conocimiento, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, habiéndose procedido, con carácter previo, a su inscripción en el Registro Municipal de instrumentos de planeamiento el día 26 de mayo de 2011 con el número 38, y a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, conforme al art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, el 15 de julio de 2011 con el número 4.859.

Priego de Córdoba 21 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.